

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE ADMISIÓN/EXCLUSIÓN DE LICITADORES Y APERTURA DE SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN SE REALIZA DE FORMA AUTOMÁTICA) Y, EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En Sevilla, a 9 de septiembre de 2025
HORA: 9:30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, nº 1

OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de atención clínica y quirúrgica para los animales ingresados en el Centro Municipal de Protección y Control Animal de Sevilla.

El objeto del contrato se configura en los siguientes lotes:

- Lote 1: Asistencia sanitaria / quirúrgica de animales de compañía y aplicación del método CER de gatos comunitarios.

Lote 2: Asistencia sanitaria / quirúrgica de équidos.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Abierto **Múltiples Criterios**

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta: D^a .Ana Rosa Ambrosiani Fernández. Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico Secretaría

Vocal por la Secretaría General: Natalia Benavides de Arcos (Secretaría General).

Vocal por la Intervención General: Rocío Guerra Macho

Otros Vocales:

- D. Diego Gómez García
- Francisca Moreno Batanero
- Maria Urgart Portero

Secretario: Sofía Navarro Roda

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPLLFJLLWH4UREVAYQ64E	Fecha	18/09/2025 07:54:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPLLFJLLWH4UREVAYQ64E	Página	1/5	

ANUNCIO DE LICITACIÓN:

Fecha de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 6 de agosto de 2025

Plazo de presentación de ofertas: 23:59 horas del día 21 de agosto de 2025.

Por la presidencia se declara abierto el acto, dándose cuenta de las ofertas presentadas, siendo éstas las correspondientes entidades licitadoras que figuran en el informe *“Lista de licitadores”* presentados a la licitación emitido por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación toma conocimiento del informe de valoración del sobre nº 1 emitido por la Jefa del Departamento de Administración del Laboratorio Municipal, cuyo contenido asumen, del siguiente tenor literal:

“Instruido el expediente de referencia para la contratación, mediante procedimiento abierto y con varios criterios automáticos de valoración, del “Servicio de atención clínica y quirúrgica para los animales ingresados en el Centro Municipal de Protección y Control Animal de Sevilla”, y efectuados los trámites procedentes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), la licitación fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 6 de agosto de 2025, con plazo de presentación de ofertas hasta las 23:59 horas del día 21 de agosto de 2025.

Habiéndose configurado la licitación con carácter electrónico, consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público que las empresas que presentaron oferta dentro del plazo habilitado fueron las siguientes:

- **Lote 1:**
 - ASESORÍA VETERINARIA ALIMENTARIA, S.L.
 - MANUEL SALAMANCA GÓMEZ-MILLÁN
 - OLIVIA MANFREDI
- **Lote 2:**
 - Sin licitadores.

A solicitud de esta Unidad Tramitadora, la Secretaría de la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre electrónico nº 1, relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Practicada la apertura, se procedió a la calificación de la documentación presentada por los licitadores, advirtiéndose que los DEUC aportados por los tres licitadores contenían defectos que debían ser objeto de subsanación.

De conformidad con lo señalado en el apartado 10.1 del PCAP, se remitió a la Secretaría de la Mesa de Contratación propuesta de requerimiento de subsanación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 de la LCSP, a fin de cursar la correspondiente comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dicha comunicación se realizó con fecha 27 de agosto de 2025.

No obstante, se advirtió que la redacción del citado requerimiento no reflejaba con la necesaria claridad y detalle todas las incidencias observadas en los DEUC presentados. Esta circunstancia fue puesta de manifiesto por uno de los licitadores en conversación telefónica mantenida con quien suscribe dentro del plazo de subsanación, ante lo cual se indicó que se procedería a cursar un nuevo requerimiento con detalle de todas las incidencias detectadas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPLLFJLLWH4UREVAYQ64E	Fecha	18/09/2025 07:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPLLFJLLWH4UREVAYQ64E	Página	2/5



Finalizado el plazo inicialmente fijado, únicamente la empresa ASESORÍA VETERINARIA ALIMENTARIA, S.L. presentó respuesta dentro del mismo. No obstante, del examen de la documentación aportada se desprende que persistían apartados sin cumplimentar, concretamente los relativos a la Parte III “Motivos de exclusión”, en lo que respecta a la disponibilidad de información sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la Unión Europea.

En consecuencia, y dado que el requerimiento de subsanación cursado no recogía con la debida precisión todas las deficiencias observadas, se procedió a cursar un nuevo requerimiento a través de la Secretaría de la Mesa de Contratación, detallando expresamente las incidencias advertidas. A este respecto, cabe traer a colación la Resolución nº 36/2013, de 27 de febrero, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, que subraya la necesidad de que los requerimientos de subsanación se formulen de manera clara y concreta, describiendo los defectos detectados y evitando referencias genéricas que puedan generar inseguridad jurídica o indefensión para los licitadores.

Finalizado el nuevo plazo de respuesta, fijado hasta las 23:59 horas del día 5 de septiembre de 2025, presentaron documentación los siguientes licitadores:

- ASESORÍA VETERINARIA ALIMENTARIA, S.L.
- MANUEL SALAMANCA GÓMEZ-MILLÁN

Examinada la documentación aportada, se considera que la misma cumple con lo señalado en el PCAP y sus Anexos, por lo que se propone a la Mesa de Contratación la admisión de ambos licitadores.”

La Mesa advierte que en el informe no hay referencia a la exclusión de la oferta presentada por Olivia Manfredi, al no atender el requerimiento de subsanación formulado, por lo que se acuerda dejar constancia expresa de dicha circunstancia en la presente acta.

Efectuado cuanto antecede, la Presidencia ordena la apertura de los sobres nº 2 de los licitadores admitidos al procedimiento, que contienen la documentación correspondiente a los criterios objetivos evaluables de forma automática, resultando lo siguiente:

LICITADOR	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3
ASESORÍA VETERINARIA ALIMENTARIA, S.L.	11% baja precios unitarios	Tiempo de respuesta 1 hora	Vehículo Eco
MANUEL SALAMANCA GÓMEZ-MILLÁN	10% baja precios unitarios	Tiempo de respuesta 1 hora	Vehículo C

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPLLFJLLWH4UREVAYQ64E	Fecha	18/09/2025 07:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPLLFJLLWH4UREVAYQ64E	Página	3/5



Una vez realizados los cálculos previstos en el Anexo I del PCAP, en orden a identificar las ofertas que se encuentran incursas en valores anormales, se constata que ninguna de las ofertas presentadas incurren en valores anormales.

Evaluadas las ofertas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares resulta la siguiente propuesta de clasificación:

ORDEN	LICITADOR	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL PUNTOS
1	ASESORÍA VETERINARIA ALIMENTARIA, S.L.	22,53	20	20	62,53
2	MANUEL SALAMANCA GÓMEZ-MILLÁN	20,48	20	10	50,48

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCION DE LA MESA

PRIMERO.- Admitir a la licitación a las siguientes entidades licitadoras, al haber presentado las mismas toda la documentación completa y correcta conforme se exige en el PCAP:

Lote 1:

- ASESORÍA VETERINARIA ALIMENTARIA, S.L.
- MANUEL SALAMANCA GÓMEZ-MILLÁN

SEGUNDO.- No admitir a licitación a OLIVIA MANFREDI al no atender el requerimiento de subsanación en el plazo habilitado al efecto.

TERCERO.- Establecer de conformidad con las puntuaciones obtenidas la siguiente propuesta de clasificación del lote 1 :

Orden	Licitador
1	ASESORÍA VETERINARIA ALIMENTARIA, S.L.
2	MANUEL SALAMANCA GÓMEZ-MILLÁN

CUARTO: Declarar desierto el lote 2 al no concurrir ningún licitador al referido lote

QUINTO: Proponer como adjudicatario del lote 1 a la entidad ASESORÍA ALIMENTARIA VETERINARIA CON NIF B91107557 al resultar la primera clasificada y requerir a la misma para que dentro de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 10. 4 del PCAP y su Anexo I, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150. 2 de la LCSP.

Una vez presentada la documentación, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPLLFJLLWH4UREVAYQ64E	Fecha	18/09/2025 07:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPLLFJLLWH4UREVAYQ64E	Página	4/5



los términos del art. 150.3 de la LCSP previa fiscalización del gasto por la Intervención General.

SEXTO: Aprobar el acta de la presente sesión por unanimidad de los miembros presente al acto.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y el Secretario, en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPLLFJLLWH4UREVAYQ64E	Fecha	18/09/2025 07:54:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPLLFJLLWH4UREVAYO64E	Página	5/5

